

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 31 de Mayo de 1993

No. 101

SUMARIO

	Pag
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Ley No. 159.-Ley que declara el Día del Trabajador Doméstico.....	1525
Decreto A.N. No.590.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo Empresarial.....	1526
Decreto A.N. No.591.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Emprendedores Juveniles de Nicaragua.....	1526
Decreto A.N. No.592.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Universidad Popular de Nicaragua.....	1527
Decreto A.N. No.593.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Agro-Forestal San Franciso de Asís (AGROFOR).....	1527
Decreto A.N. No. 594.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Amigos de la Universidad.....	1528
Decreto A.N. No. 595.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Agro-Forestal de Nueva Guinea (AGROFOR NUEVA GUINEA).....	1528
Decreto A.N. No.596.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Agro-Forestal de la Sub-Cuenca del Río de Fonseca (Agrofon).....	1529
Decreto A.N. 597.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Instituto de Investigaciones sobre Movimientos Sociales y Comunicación (IMSCO).....	1529
Decreto A.N. No.598-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil para el Desarrollo de Nueva Greytown (San Juan del Norte).....	1529
Decreto A.N. No. 599.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de los Marginados de Nicaragua (REMAR).....	1530

Decreto A.N. No. 600.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Centro de Acción y Apoyo al Desarrollo Rural (CENADE).....1530

Decreto A.N. No.601.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal de San Juan del Sur.....1531

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

Registro Marcas de Fábricas1531

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....	1539
Citación.....	1541
Guardador Ad-Litem.....	1541
Declaratorias de Herederos.....	1541
Citaciones de Procesados.....	1543

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**LEY QUE DECLARA EL DIA DEL
TRABAJADOR DOMESTICO**

LEY No. 159

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando

I

Que el trabajo doméstico es una fuente de empleo importante para miles de mujeres que contribuyen con el mismo al desarrollo de la familia Nicaraguense, sin embargo aún cuando su trabajo es vital para el desarrollo del núcleo fundamental de la Sociedad, tienen mayores desventajas que los demás trabajadores, pues entre otros aspectos la mayoría carecen de protección ante la seguridad social y laboran sin recibir ningún

reconocimiento social.

II

Que este importante sector plantea demandas que superen su actual situación, de las mismas unas deben ser abordadas al discutirse las normas que regulan el trabajo en nuestro País y otras pueden recibir respuestas inmediata.

III

Que una de las reivindicaciones inmediatas del trabajador doméstico es que la sociedad en su conjunto le dedique un día al año para contribuir a la revalorización de su trabajo.

En uso de sus facultades:

Ha Dictado

La siguiente:

LEY QUE DECLARA EL DIA DEL TRABAJADOR DOMESTICO

Art. 1.- Se declara el 10 de Diciembre de cada año, día del Trabajador Doméstico para contribuir al reconocimiento social que en Justicia merecen dichos trabajadores que laboran con las familias nicaraguenses:

Arto. 2.- Los trabajadores Domésticos dispondrán de este día con goce de salario.

Arto. 3.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta "Diario Oficial".

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-Reinaldo Antonio Tefel Presidente de la Asamblea Nacional. por la Ley, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanta :Tengase como Ley de la República. Publíquese y ejecutese. Managua, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.-Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DECRETO A.N. No. 590

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo Empresarial, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación para el Desarrollo Empresarial, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reynaldo Antonio Tefel, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecutese, Managua, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL EMPRENDEDORES JUVENILES DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 591

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Emprendedores Juveniles de Nicaragua, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La Asociación Civil Emprendedores Juveniles de Nicaragua, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reinaldo Antonio Tefel Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARGUA

DECRETO A.N. No. 592

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Universidad Popular de Nicaragua, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Arto. 2 .- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Universidad Popular de Nicaragua, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reinaldo Antonio Tefel , Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL AGRO-FORESTAL SAN
FRANCISCO DE ASIS (AGROFOR SAN FRAN-
CISCO DE ASIS)

DECRETO A. N. No. 593

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1 .- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Agro-Forestal San Francisco de Asís (Agrofor San Francisco de Asís), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Apompá del Municipio de Darío, Departamento de Matagalpa.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 .- La Asociación Civil Agro-Forestal San Francisco de Asis(Agrofor San Francisco de Asis), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 .- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reynaldo Antonio Tefel, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
FUNDACION AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD

DECRETO A.N. No. 594

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la **Fundación Amigos de La Universidad**, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Camoapa.

Arto. 2.-La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.-La **Fundación Amigos de la Universidad**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaseta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reynaldo Antonio Tefel Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CIVIL AGRO-FORESTAL DE
NUEVA GUINEA (AGROFOR NUEVA GUINEA)

DECRETO A.N. No. 595

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Agro-Forestal de Nueva Guinea (Agrofor Nueva Guinea), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Nueva Guinea.

Arto. 2.-La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.-La Asociación Civil Agro-Forestal de Nueva Guinea (Agrofor Nueva Guinea), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reynaldo Antonio Tefel, Presidente de la Asamblea Nacional Por la Ley, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, Treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL AGRO-FORESTAL DE LA SUB-CUENCA DEL RIO DE FONSECA (AGROFON)

DECRETO A.N. No. 596

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Agro-Forestal de la Sub-Cuenca del Río de Fonseca (Agrofon) sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Santa Lucía del Departamento de Boaco.

Arto. 2.-La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.-La Asociación Civil Agro-Forestal de la Sub-Cuenca del Río de Fonseca (Agrofon), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reinaldo Antonio Tefel, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE MOVIMIENTOS SOCIALES Y COMUNICACION (IMSCO)

DECRETO A.N. No. 597

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Instituto de Investigaciones sobre Movimientos Sociales y Comunicación (ImSCO), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.-La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.-La Fundación Instituto de Investigaciones sobre Movimientos Sociales y Comunicación (ImSCO), estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reinaldo Antonio Tefel, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL PARA EL DESARROLLO DE NUEVA GREYTOWN (SAN JUAN DEL NORTE)

DECRETO A.N. No. 598

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil para el Desarrollo de Nueva Greytown (San Juan Del Norte), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de San Juan del Norte; Departamento de Río San Juan.

Arto. 2.-La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.-La Asociación para el Desarrollo de Nueva Greytown (San Juan del Norte), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reinaldo Antonio Tefel Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley Francisco Duarte Tapia Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA
A LA ASOCIACION CIVIL CRISTIANA
BENEFICA PARA LA REHABILITACION Y
REINSERCIÓN DE LOS MARGINADOS DE
NICARAGUA (REMAR)

DECRETO A.N. No. 599

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de los Marginados de Nicaragua (Remar), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2.-La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.-La Asociación Civil Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de los Marginados de Nicaragua (Remar), estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reinaldo Antonio Tefel Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley Francisco Duarte Tapia Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION CENTRO DE ACCION Y APOYO AL
DESARROLLO RURAL (CENADE)

DECRETO A.N. No. 600

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1 .- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Centro de Acción y Apoyo al Desarrollo Rural (CENADE), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 .- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determina sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Centro de Acción y Apoyo al Desarrollo Rural (CENADE), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 .- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reinaldo Antonio Téfel, Presidente de la Asamblea Nacional la Ley Francisco Duarte Tapia Secretario de la por Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL DE COMERCIANTE DE MERCADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR

DECRETO A.N. No. 601

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1 .- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil de Comerciantes del Mercado Municipal de San Juan del Sur, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Rivas.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil de Comerciantes del Mercado Municipal de San Juan del Sur, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 .- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Reinaldo Antonio Téfel Presidente de la Asamblea de la Nacional por la Ley Francisco Duarte Tapia Secretario Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidenta de la Nicaragua

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTROS MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 843 - R/F 627847 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado: Laboratorio Marcel, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca fábrica y Comercio.-

"PALMIN"

Clase (5)
Presentada: 16-12-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 842 - R/F 627846 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado.

Laboratorios marcel, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"PENIPENCIL"

Clase (5)

Presentada: 16-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 840 - R/F 627844- Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz., apoderado: Laboratorios Marcel, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NIACEL"

Clase: (5)

Presentada: 16-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No.841 - R/F 627845 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz., apoderado: Laboratorios marcel; Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicana., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BEMINET"

Clase (5)

Presentada: 16-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 839 - R/F 627843 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz., apoderado laboratorios Marcel, Sociedad Anónima., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RUMOSIL N.F."

Clase: (5)

Presentada: 16-12-92.-

Opónganse.,-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 18-Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 838 - R/F 627842 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaniz., apoderado: Laboratorios Marcel, sociedad Anónima., de Capital Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OTASE"

Clase: (5)

Presentada: 16-12-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 25-enero-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 837 - R/F 627833 -Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Ferrer Internacional, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ZALAIN"

Clase: (5)

Presentada: 23-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 836 - R/F 627832 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Productos Alimenticios Sello de Oro, S.A., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.-

"PAPA POLLO"

Clase: (29)

Presentada: 29-05-92.-

Opónganse.-

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 08-Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 835 - R/F 627834 -Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Mistolin Dominicana, C. Por A., Dominicana Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MISTOLIN"

Clase: (3)

Presentada: 31-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-

Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 834 - R/F 627841 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado:
Laboratorios Marcel, Sociedad Anónima, de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"GENEXAL"

Clase (5)
presentada: 16-12-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 833 -R/F 627840 -Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz., apoderado:
Laboratorios marcel, Sociedad Anónima., de Capital
Variable., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"BENZIPEN"

Clase: (5)
Presentada: 16-12-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 846 - R/F 627857 - Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada
Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN),
Nicaragüense., solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"DIAMANTE"

Clase: (32)
Presentada: 06-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 845- R/F 627855 - Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada
Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN).,
Nicaragüense., solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio.

"BEBA"

Clase: (32)
Presentada: 07-01-93.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 844 - R/f 627854 - Valor C\$ 60.00

Dra. Violeta Arguello Arguello., apoderada
Compañía Cervecera de Nicaragua (CCN),
Nicaragüense., solicita Registro marca de Fábrica y
comercio.

TOPKAPI

Clase: (32)
Presentada: 06-01-93.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19-
Enero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1104 - R/F 265035 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin., apoderada:
Shell International Petroleum Company Limited., Inglesa,
solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

"CANASTA"

Clase: (5)
Presentada: 16-02-93.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1140 - R/F 658279 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado:
Galderma S.A., Suiza, solicita Registro Marca fabrica y
Comercio:

"GALDERMA"

Clase: (5)
Presentada: 27-01-93.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1141 - R/F 658278 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado:
Galderma S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fabrica y
Comercio:

"GALDERMA"

Clase: (5)

Presentada: 27-01-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1308 - R/F 658366 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Farmacéutica International Sociedad Anónima de Capital
Variable., (FARINTER)., Hondureña, solicita Registro
Marca Fabrica y Comercio:

"MADONNA"

Clase: (3)

Presentada: 28-09-92.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 5855- R/F 177047- Valor C\$60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado:
Señora Jeanne Renee Chantreau esposa del Señor Bern-
ard Henri Gobet; solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"TOT'HEMA"

Clase (5).

Presentada: 10-09-92.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.- Rosa A. Ortega.- Registradora.

3 3

Reg. No. 878- R/F 627882- Valor C\$72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
American Sanitary Company Sociedad Anónima.,
Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"SANI CLOR"

Clase: (5).

Presentada: 07-01-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega.- Registradora.

3 3

Reg. No. 879- R/F 627883- Valor C\$72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
American Sanitary Company Sociedad Anónima.,

Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"PAL"

Clase: (6).

Opónganse

Presentada 07-01-93.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega.- Registradora.

3 3

Reg. No. 880- R/F 627884- Valor C\$72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
American Sanitary Company Sociedad Anónima.,
Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"SANI PINE"

Clase: (5).

Presentada: 07-01-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 881- R/F 627885- Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
American Sanitary Company, Sociedad Anónima.,
Costarricense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"YA DE SANI PINO"

Clase: (3).

Presentada: 07-01-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 937- R/F 627986- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón., Apoderado:
Laboratorios Químicos Industriales, S.A., Costarricense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AVESUL"

Clase: (5).-

Presentada: 09-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 938- R/F 627985- Valor C\$ 30.00

3 3

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Apoderado:
Laboratorios Químicos Industriales, S.A., Costarricense,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“PENARCIN”

Clase: (5)

Presentada: 09-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 959- R/F 658026- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., Apoderado:
Compañía de Productos Alimentos y Servicios Corpora
S.A., Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“ZUCO”

Clase: (32).

Presentada: 29-01-93.-

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 963- R/F 658022- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., Apoderado:
Ordesa S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

“BLEMIL”

Clase (5).

Presentada: 17-12-92.-

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 964- R/F 658021- Valor C\$72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., Apoderado:
Cuticura Corporation Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“CUTICURA”

Clase: (3)

Presentada: 29-05-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

Reg. No. 965- R/F 658020- Valor C\$72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., Apoderado:
Lacer, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

“LACEROL”

Clase: (5)

Presentada: 13-11-92.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Febrero-
93.- Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 966- R/F 658019- Valor C\$72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., Apoderado:
Jhon Paul Mitchell Systems, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“PAUL MITCHELL”

Clase: (25).

Presentada: 18-12-92.-

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 967- R/F 658017- Valor C\$72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., Apoderado:
ELF SANOFI., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

“DEPRENYL”

Clase: (5).

Presentada: 19-11-92.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No.971- R/F 658037- Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado:
Continental Baking Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca y Comercio:

“WONDER”

Clase: (30)

Presentada: 30-11-92.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,

Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 984 -R/F 6580980 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Instituto Luso Fármaco D' Italia, S.p.A., Italiana, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

" VASOSUPRINA-I.L.F.I."

Clase: (5)

Presentada: 07-09-92.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-febrero-93.-Rosa A. Ortega C. - Registradora.

3 3

Reg. No. 985 - R/F 658079 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Instituto Luso Fármaco D' Italia, S.A., Italiana, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

"MIONENE"

Clase: (5)

Presentada ; 07-09-92.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.- Rosa A.Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 252- R/F 627134- Valor C\$ 60.00

Dr.Luis A.López A., apoderado Comercial Máxima, S.A.,Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio.

"CASERITA"

Clase:(29)

Presentada:11-12-91

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua,05-Enero-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 3

Reg. No. 986 - R/F 658078 - Valor C\$ 72.00.-

Dr. Max Francisco López López, apoderado Instituto Luso Fármaco D' Italia, S.A., Italiana, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

"INSTRASTIGMINA"

Clase: (5)

Presentada: 07-09-92

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 01-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 991 - R/F 658063 - Valor C\$ 72.00.-

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada : E. & J. Gallo Winery., Estadounidense solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

"NIGHT TRAIN EXPRESS"

Clase: (33)

Presentada: 08-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 992 - R/F 658062 - Valor c\$ 72.00.-

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada : E. & J. Gallo Winery., Estadounidense, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

"LIVINGSTON CELLARS"

Clase: (33)

Presentada: 08-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-Febrero-93.-Rosa A. Ortiz C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 993 - R/F 658062 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada : novo Nordisk A/S., Dinamarca, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio :

"LENTE"

Clase: (5)

Presentada: 08-02-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-Febrero- 93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 994 - R/F 658060 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada : Novo Nordisk, A/S., Dinamarca, solicita Registro Marca, Fabrica y Comercio :

"NOVOLET"

Clase: (10)
Presentada: 08/02/93.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-
febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

Reg. No. 1058 - R/F 658133 - Valor C\$ 72.00

Sr. Gabriel Levy Porras., Representante Legal :
Distribuidora de Bienes Sociedad Anónima (DIBISA).,
Nicaragüense, solicita Registro, Marca y Comercio :

"ESTRELLA"

Clase: (6)
Presentada: 29-09-92.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-
Enero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 1082 - R/F 658209 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio H. Sánchez Morales., Representante :
Laboratorios Recipe, Sociedad Anónima., Nicaragüense,
solicita Registro, Marca Fabrica y Comercio:

"GASTROENTEROL"

Clase: (5)
Presentada: 07-08-92.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,25-
Enero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 1083 - R/F 658206 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado :
Farmacéutica Internacional, Sociedad Anónima de Capital
Variable (FARINTER).,Hondureña, solicita Registro,
Marca, Fabrica y Comercio:

"HOMBRE"

Clase: (3)
Presentada: 03-08-92.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

Reg. No. 1084 - R/F 658205 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino; apoderado productos

Gutis, sociedad Anónima Costarricense solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio

"GUTIAZIDA"

Clase: (5)
Presentada: 18-01-93.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1085 - R/F 658204 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro, Marca, Fabrica y
Comercio:

"HOGAREÑA"

Clase: (30)
Presentada: 21-05-92.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega.- Registradora.

3 3

Reg. No. 1086 - R/F 658203 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima.,
Guatemalteca, solicita Registro, Marca, Fabrica y
Comercio:

"TUCAN"

Clase: (32).
Presentada:5-6-92
Opóngase:

Registro de La Propiedad Industrial, Managua,
26-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1093 - R/F 658183 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., apoderado Unipharm,
S.A. Guatemalteca, solicita Registro, Marca, Fabrica y
Comercio:

"GERIAGINSENG"

Clase: (5)
Presentada: 19-08-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1092 - R/F 658184 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., apoderado: Unipharm, S.A., Guatemalteca, solicita Registro, Marca, Fabrica y Comercio:

"NEOGEL"

Clase: (5)
Presentada: 19-08-92
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1095 - R/F 658181 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen., apoderado:Unipharm, S.A., Guatemalteca, solicita Registro, Marca, fabrica y Comercio:

"BRNCOFILINA"

Clase: (5)
Presentada: 19-08-92.-
Opóngase:

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 28-Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 1097 - R/F 265030 - C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin., apoderada: Royal Crown Cola Co., Estadounidense, solicita Registro, Marca, Fabrica y Comercio:

"ROYAL CROWN"

Clase: (32)
Presentada: 26-11-92.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 1098 - R/F 265032 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin., apoderada: Royal Crown Cola Co., Estadounidense, solicita Registro, Marca, Fabrica y Comercio:

"ARSI"

Clase: (32)
Presentada: 26-11-92.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1099 - R/F 265033 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada: Royal Crown Cola Co., Estadounidense, solicita Registro, Marca, Fabrica y Comercio.

"RC"

Clase: (32)
Presentada: 26-11-92.-
Opóngase;

Registro de La Propiedad Industrial, Managua, 26-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1100 - R/F 265034 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin., apoderada; Novo Nordisk A/S. Dinamarca, solicita Registro, Marca, Fabrica y Comercio:

"NOVOLET"

Clase:(5)
Presentada: 08/02/93.-
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 26-Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

Reg. No. 1101 - R/F 265038 - Valor C\$72.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespin., apoderada: Parfums Guy Laroche.,Francesa, solicita Registro, Marca, Fabrica y Comercio:

"HORIZON"

Clase: (3)
Presentada: 16-02-93.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23/Febrero/93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.

3 3

Reg. No. 1102 - R/F 265037 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda Malespin., apoderada: Shell Internacional Petroleum Company., Inglesa, solicita Registro, Marca, Fabrica y Comercio:

"CISSAK"

Clase: (5)
Presentada:16-02-93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-

Febrero-93. Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

Reg. No. 1103 - R/F 265036 - Valor C4 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin., apoderada:
Shell International Company Limited., Inglesa, solicita
Registro, Marca, Fabrica y Comercio:

"AZTEC"

Clase: (5)

Presentada: 16-2-93.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Febrero-93.-Rosa A. Ortega C.- Registradora.-

3 3

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2042 - R/F 753351 - Valor C\$ 37.00
Complemento- R/F 658969 - Valor C\$ 35.00

Irma Petrona Sequeira Soto solicita Título
Supletorio finca rústica ubicada en el sitio y Comarca San
Pablo de esta jurisdicción compuesta de ciento cuarenta
manzanas de superficie dentro de los siguientes linderos,
Norte: Heliodoro Sevilla, Sur: Gilberto Sevilla y Ana Rosa
Marengo, Al Este: Marcos Sevilla, y Oeste: Calixta Mena.-

Quien pretenda derecho, opónganse.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil,
Acoyapa, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa
y dos.- Dr. Ronakl Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter
Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2030 R/F 790061 Valor C\$ 72.00

Sebastian Jaime Rodríguez, solicita título
supletorio finca rústica de veinte manzanas ubicada en la
Comarca Las Trincheras jurisdicción de Camoapa, dentro
de los siguientes linderos, Oriente: Tomás García Borge,
Occidente: Santos Suazo y Santos Martínez, Norte: Cirilo
Díaz, y Sur: Santos Suazo, callejón de por medio.-

Opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Boaco
veintiseis de abril de mil novecientos noventa y tres.- Juana
Mendoza García.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2145 - R/F 790113 - Valor C\$ 72.00

Nombre Iglesia de Cristo en Nicaragua,
representada por Luis Eugenio García Urroz, solicita Título
Supletorio de predio Urbano ubicado en la ciudad de La Paz
Centro; lindante con: Norte: Linda con Resto de la
Propiedad de Gerardo Contrera, Sur: Linda con calle en
medio, Pascual Abarca, Este: Linda con resto de la
Propiedad de Gerardo Contreras, Oeste: Linda con calle
de en medio, Maura Rosa López.-

Opónganse en término de Ley.-

Dado en Juzgado Local Unico de la Paz Centro,
tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana
Jarquín Meza Sria.- de Actuaciones.-

3 3

Reg. No. 2176 R/F 790222 Valor C\$ 72.00

Cándida García, solicita Título Supletorio de un
lote de terreno urbano ubicado en el Barrio Fátima de esta
ciudad Lindando con los siguientes linderos; Norte: Glenda
Moses, Sur: Henriquez Gutiérrez, Este: Raquel Vargas,
Oeste: Delfino Espino Espinoza.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a
los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos
noventitres.- Nelly Selva Gutiérrez.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2177 - R/F 547236 - Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 790208 - Valor C\$ 12.00

Johny Rodríguez Moreno, solicita título supletorio
de un predio urbano ubicado en el Barrio Juan Alberto
Blandón, Lindando: Norte: Solares de Angel Rayo y
Rosario Siles, Sur: solar y casa de Oscar Rodríguez, Este:
solar de Lucía Melgara y Oeste: avenida de por medio,
casa de Teresa Moncada.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado Distrito Civil.- Estelí, dieciseis de abril de
mil novecientos noventa y tres.- T. S. Galeano B.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2223- R/F 279309 - Valor C\$ 80.00

yo, Angela Avalos Robleto, solicita título supletorio
de un área de cuarenta manzanas, ubicada en San Miguelito,
departamento de Río San Juan, comprendida dentro de los
siguientes linderos Norte: Carretera Acoyapa San Carlos
Sur: Juan Carlos Aguilar, Este: Isidro Navarro Oeste: Lote
de Reserva.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.- R. Medrano.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2232 - R/F 790265 - Valor C\$ 72.00

Rosa Espinoza Carballo solicita supletorio urbana Reparto Santa Rosa, limitada: Oriente: Magda Flores, Poniente: Manuel Solórzano, Norte: José Boanerges Ruiz; Sur: Concepción Mena.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, febrero ocho, mil novecientos noventa y tres.- Helmore Miranda S.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 2234 R/F 790288 Valor C\$ 72.00

Antonio Chang López, solicita título supletorio, predio rústico ubicado en La Comarca de Wappy de esta Jurisdicción, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos.-Norte: Terrenos del Proyecto Río Escondido y caño Zapata en medio.- Sur: Lotes Números mil novecientos ochenta y seis y dos mil y Río Siquia en medio.- Oeste: Lotes Números dos mil y dos mil dos y Ríos Siquia.- Este: Lote Número mil novecientos ochenta y seis A y Proyectos Ríos Escondido y Río Siquia en medio.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Alfonso Granizo Saénz. Juez Unico de Distrito de Rama.- Griselda Espinoza Vargas.- Secretaria de Actuaciones.-

3 3

Reg. No. 2235 R/F 790302 Valor C\$ 72.00

Alcaldía Municipal de Ticuantepe solicita Título Supletorio de rústica en La Borgoña, Ticuantepe, con área de 4 manzanas y 7,974 vs2. limitada: Norte: Cooperativa y Gladys Silva, Sur: Adolfo Ruíz y Mario Vásquez, Este: Cooperativa, y Oeste: carretera y Centro de Acopio La Borgoña.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, abril quince, mil novecientos noventitres.- Helmore Miranda S.- Secretario.-

Reg. No. 2236- R/F 790301 - Valor C\$ 72.00

Alcaldía Municipal de Ticuantepe solicita título supletorio de rústica situada en Comunidad Leonel Reynosa, Ticuantepe, con área de 3 manzanas y 7.234 vs2. limitada; Norte: Iván Robles, Sur: Familia Villalta, Este: Campo Deportivo, y Oeste: Cauce El Arroyo.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, abril quince, mil novecientos noventitres.- Helmore Miranda S. Secretario.-

3 3

Reg. No. 2071 - R/F 790095 - Valor C\$ 72.00

El Señor Ulises Obando Flores, solicita Título supletorio Rústico de Veinte manzanas, ubicadas Comarca El Carrizal, jurisdicción San Lorenzo, Boaco, colindan este: Rosa Salazar Mejía; Oeste; Serapio Flores y Ramón Huete; Norte: Camino Real al Carrizal y Sur: Laureano Peña.-

Interesados opóngase término de Ley.-

Dado Juzgado Local Unico San Lorenzo, dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Rafael Córdoba Morales.- Secretario del Juzgado.-

3 3

Reg. No. 2069 - R/F 790097 V-valor C\$ 72.00

Nombre: María Magdalena Obando Mendoza, solicita Título Supletorio de predio rústico situado en la población de Momotombo de esta Jurisdicción La Paz Centro, Lindante Con: Norte: Gregorio Padilla y Andres Vargas, Sur: Juana Pichardo y Mirtha Gómez, Este: Encajonada de por medio, Alba Luz Leiva, Oeste: Finca El Diamante.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Juzgado Local Unico de La Paz Centro, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Ernestina Jarquín de Castellón.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2178 - R/F 575205 - Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 790180 - Valor C\$ 12.00

Germán Gerardo Aráuz Valle, solicita título supletorio finca rústica ubicada Comarca El Congo. Trescientas manzanas extensión superficial. Limitada: Norte: Finca Palo de Pan, Sur: Fincas de Gregorio Luna y Luis Robles. Este: Propiedad Nestor Urbina y de Gerardo

Aráuz Valle y oeste: Finca Ana Cristina Largaespada.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, cuatro Mayo mil novecientos noventitres.- H. Cantillano. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2179 - R/F 575204- Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 790179 - Valor C\$ 12.00

Irma Del Socorro Aráuz Valle, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada esta ciudad. Limita. Este: Cecilio Zeledón, Oeste: El Cementerio, Calle enmedio, Norte: Rosa Ma. Tapia y Sur: María Espinoza.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, cuatro Mayo mil novecientos noventitres.- H. Cantillano. Sria.-

3 3

CITACION

Reg. No. 2356- R/F 790463 Valor C\$ 45.00

Citación a Accionistas de Compañía Hotelera de Nicaragua, Sociedad Anónima. Cítase a los Accionistas de la Compañía Hotelera de Nicaragua, Sociedad Anónima, para celebrar una junta General extraordinaria de accionistas, a las once de la mañana del día diecinueve de Junio del corriente año, la cual se llevará a efecto, en el Hotel Intercontinental (Managua). Se conocerán sobre los siguientes puntos:

Primero: Reestructuración de Junta Directiva y/o Gobierno de la Sociedad.

Segundo: Nombramiento del vigilante.

Managua, 19 de Mayo de 1993. Dr. Carlos Aguirre Hurtado

1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. N. 2315 R/F 790406 Valor C\$ 72.00

Juzgado Primero Civil de Distrito Managua veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y tres. Las diez de la mañana. Emplázase al señor José Lorenzo Ruíz Castillo para que dentro del término de ley comparezca ante esta autoridad a contestar la demanda de alimentos que por la vía sumaria le ha interpuesto la señora: Ramona Moncada Vásquez, a través de su apoderado general judicial el doctor Juan Angel Almendárez Castillo a quien

se le tiene como tal.- Téngase por bonificado el embargo Preventivo de las tres de la tarde del día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres practicado por el Juez Octavo Local del Crímen de esta ciudad, todo bajo apercibimiento de ley de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece. Notifíquese.- (f) Ilegible.- Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- (f) Ilegible.- Secretario.-

Es conforme.- Managua veintiseis de abril de mil novecientos noventa y tres. Dr. Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil de Distrito Managua.

3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 2572 R/F 790757 Valor C\$ 24.00

María Solórzano Aguirre, hijos Juana Francisca, Domingo Augusto, Manuel Antonio Gutiérrez Solórzano, solicitan declararseles herederos Sucesión Benito Cecilio Gutiérrez Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Jinotepe, mayo veintisiete mil novecientos noventitres.- Yader Cortez Barberena.- Secretario.-

Reg. 2501 R/F 790590 Valor C\$ 24.00

Justina del Carmen Bravo Romero Vda. de Arias, solicita decláreseles herederos unión hijo y nietos, bienes, derechos acciones dejados difunto esposo Mauro Arias Blandón.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Granada, veintiseis mayo mil novecientos noventitres.- Bernarda Cruz.- Sria.-

Reg. No. 2500 R/F 790596 Valor C\$ 24.00

Pedro Joaquín Pastora Pichardo, solicita unión hermanos y madre respectivamente: Eduardo Tomás, José Luis, Juan de Dios, Yader Ernesto, todos de Apellidos Pastora Pichardo y Juana Francisca Pichardo Luna. Decláreseles Herederos. Bienes, derechos y acciones dejara su padre y esposo Eduardo Pastora García.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

Reg. No. 2567 R/F 790632 Valor C\$ 48.00

Juana Hilda Castillo Alemán solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Enriqueta Alemán Sequeira, en unión de sus hermanos Gerardo, Leopoldo, Enrique, José, Carlos Cleotilde, Enma, Adilia, Elisa, Rosa, Augusto todos de apellido Castillo Alemán, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Quien pretenda derecho, opóngase dentro del término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo. Secretario.-

Reg. No. 2499 R/F 790561 Valor C\$ 24.00

Teodora Salvadora Suárez Guzmán solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor Leonardo Zacarías Bravo Aguilar como cesionario de los derechos hereditarios de sus hijos Diego Apolinar, Edelma y Fausto Darío Bravo Suárez, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde a ella como cónyuge sobreviviente.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.- Es conforme.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

Reg. No. 2571- R/F 468944 - Valor C\$ 13.30

Complemento- R/F 790731- Valor C\$ 11.00

Cecilia González Espinoza, solicita declárese heredera universal, bienes, derechos, acciones de la sucesión intestada de su difunta hermana María Dolores González Espinoza.-

Opóngase.-

Juzgado de Distrito. Rivas, tres de Febrero mil novecientos noventa y tres.- Norma E. Castillo D. Sria.-

Reg. No. 2127 R/F 146539 Valor C\$ 40.00

Ofelia Pastora Perez Union hermanos: Alvaro, Eduardo, María del Carmen, José Miguel y Marivel del Fátima todos Pastora Pérez solicita decláresele herederos. bienes, derechos, acciones dejara: Eduardo Pastora García.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

Reg. No. 2132 - R/F 790121 - Valor C\$ 24.00

Hilaria Colomba Marín López, solicita decláresele heredera junto sus hermanos, Juana Pastora y José de los Santos ambos de apellidos Marín López, de todos los bienes derechos y acciones dejados su señor padre Félix Pedro Marín Gómez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- boaco, tres Mayo mil novecientos noventa y tres.- H. Cantillano.- Secretaria.-

Reg. No. 2258 R/F 790261 Valor C\$ 24.00

Elena María Pataky Zúñiga, solicita en unión de sus hermanos Rodolfo, Sandra del Socorro y Elizabeth del Socorro, todos de apellido Pataky Zúñiga, se les declare Unicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Julio Pataky Frommer.-

Interesados opóngase.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez 1o. Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 2304 R/F 790381 Valor C\$ 24.00

Angela Moncada viuda Agurcia, pide declaratoria de heredero bienes, derechos acciones dejadas su nieto Germán Antonio Corrales Agurcia; menciona bienes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal once Mayo mil novecientos noventa y tres.- Mayella Bonilla Mairena.- Secretaria.-

Reg. No. 2364 R/F 790457 Valor C\$ 24.00

Leslia Sánchez Aráuz, en union de sus hermanas Francisca del Socorro, Marina de Fátima y Yadiria Elizabeth, todas Sánchez Arauz, solicita se le declare Unicas y universales herederas de todos los bienes, derechos y acciones que dejo al morir su padre Víctor Manuel Sánchez Valerio.-

Opónganse dentro del termino lega.-

Dado en la ciudad de Managua, en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, el tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.- Secretario.-

CITACIONES DE PROCESADOS

No.300

Por primera y única vez, citase al procesado: Leonardo Siles Tinoco, para que comparezca a éste Juzgado Local Unico de Condega, en el término de nueve días contados, a partir que salga publicado el presente Edicto, a rendir su declaración Indagatoria con Cargos, en la causa seguida en su contra por el delito de Lesión, en la persona de: Marvin Talavera Casco,

Bajo los apercibimientos de ley si no lo hace y se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades Civiles y Militares así como también a la ciudadanía en general la obligación que tienen en colaborar con lo aquí señalado.-Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Condega veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-Juez Local Unica.- Condega.

No.301

Por Unica vez cito y emplazo al procesado: Franklin Rojas quien es mayor de edad y de este domicilio, para que dentro del término fatal de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, bajo el cargo de autoría en el presunto delito de Amenazas de Muerte, en perjuicio supuesto de Agustín Guevara Escudero, quien ha promovido acusación formal en su contra y de los ciudadanos Ramón Rojas (nicaragüense) y Fernando Ghem (Brasileño).

Se le cita bajo el apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio en caso de que no comparezca.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. (f) Rosario Peralta Mejía.- Juez; Sergio M. Palacio P.- Srio. Exp. Jud.: 116-93.

Dado en Managua, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Juzgado Tercero Local del Crimen de Managua.Dra. Rosario Peralta Mejía.- Juez Sergio M. Palacio Pérez.- Srio.

No.302

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Rafael Antonio Mayorga Castillo, para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a

defenderse por la causa que se le sigue, por el delito de: Amenazas, cometido en perjuicio de: Juana Francisca Centeno,

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, si no comparece. se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar y denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, Dr. Roberto Solis, Juez M.G.C. Secretaria.

No.303

Por primera vez cito y emplazo a José Luis Calíz Venerio, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a defenderse de la causa que se le instruye en su contra por el supuesto delito de Homicidio doloso en perjuicio de quien en vida fuera Carmen del Socorro Reyes Lezama,

Bajo apercibimiento de ley de nombrarle defensor de oficio en la presente causa si no comparece y de declararse rebelde y tener por contestados los cargos negativamente.-

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y las del particular la denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Martha Quezada Salinas Juez V Distrito del Crimen de Managua.

No.304

Por primera vez cito y emplazo al procesado Miguel Adolfo Hernandez Sequeira para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Abigeato en perjuicio de Julio César Silva Aleman

Bajo el apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a plenario la presente causa. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Dra. María Lourdes Aguirre Vargas Juez Tercero Distrito del Crimen Managua.

No.305

Por segunda vez cito y emplazo a la procesada María Bertilda Alvarado Zelaya, quien es mayor de edad,

casada, comerciante y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se sigue por el delito de Estafa en perjuicio del Programa Chinandega Norte (CHINORTE) Representada por el señor Donald Zapata Mairena.

Bajo apercibimiento de someter su causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre ella recaiga los mismo efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado, a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en esta ciudad de Managua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Dr. Ricardo Flores Gonzalez Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.306

Por primera cito y emplazo a los procesados: Miguel Angel Membreño Ríos, José Guzmán Gomez y Pablo Bravo Jimenez, de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca ante este despacho a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de: Robo con fuerza en perjuicio de: CARFISA, Empresa casa de los Filtros y Repuestos S.A.

Bajo apercibimiento de declararlos rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentra oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Mayo de milnovecientos noventa y tres. Dr. Ricardo Flores Gonzalez. Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No.307

Por primera vez cito y emplazo al procesado Yamil Francisco Díaz Mejía para que dentro del término de nueve días comparezca a este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, por el delito de hurto cometido en perjuicio de Daysi Navarro Collado

Bajo apercibimientos de nombrarle defensor de oficio si no comparece se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar y denunciar el lugar donde se oculte el procesado.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada a las veinticuatro días del mes de Mayo del corriente año. Dr. Roberto Solís Quiroz Juez Local del Crimen.

No.308

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Antonio McCoy Jackson para que dentro del término de nueve días comparezca a este juzgado defenderse por la causa que se le sigue por el delito de lesion cometido en perjuicio de María de Jesús Morales

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio sino comparece, se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar y denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada a los veinticuatro del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Dr. Roberto solis Quiroz Juez C:M.R. Sria Dr. Roberto Solis Quiroz Juez Local del Crimen GDA.

No.309

Por vez primera cito y emplazo al procesado Jorge Cortez Martínez, quien está siendo procesado por el delito de Homicidio Frustrado en perjuicio de Jorge Tijerino, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue, en este Juzgado, si no comparece se le nombrará un abogado defensor de oficio y se elevará a plenario la causa.

Se le comunica a las personas en general la obligación de denunciar el lugar donde se encuentra y a las autoridades la de capturar a dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Sria. Gilma Mayorga. Boanerges Ojeda Baca Juez Septimo Distrito del Crimen de Managua.

No.310

Por primera vez, cito emplazo procesado: Domingo de Jesús Rodriguez, comparezca término quince días este juzgado defenderse causa instruye delito robo con fuerza en las cosas: en Danilo José Puerro Cardenas,

Bajo apercibimiento elevar causa a plenario declararlo rebelde nombrársele abogado defensor de oficio Recuerda autoridades obligación capturarlos, particulares denunciar lugar encuentren.

Dado Juzgado Distrito Unico. Diriamba Tres de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- L. Martín López G. abogado Notario y Juez Unico de Distrito Región Sur. Diriamba.-